

FECHA: 25/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 1630/2009

ID TÍTULO: 2501151

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Enseñanza de la Religión Católica, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para la profesión de Maestro en Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita la modificación del apartado para incluir una nueva mención, "Audición y Lenguaje" que consta de 30 ECTS (1.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula. Se aumenta el número de plazas y se incluye el idioma "inglés" como lengua de impartición del título (1.3). SEGUNDO- Se incluye la justificación de la solicitud de modificación de la nueva mención junto con la posibilidad de cursar parte del grado en inglés. Se corrigen erratas (2). TERCERO- Se atiende a la recomendación del informe de modificación informado favorablemente por ANECA el 29/09/2016 para eliminar todas las referencias a Educación Primaria en las competencias CMEM-6, CEMRC-17, CEMRC-18 y CEMRC-19. Se elimina la competencia específica, CEMRC2, que se detecta que aparece duplicada con la misma información. Se crean las competencias específicas de la nueva mención de Audición y Lenguaje (3.3). CUARTO- Se incluyen los requisitos de acceso necesarios para el acceso a la modalidad bilingüe propuesta. Se actualiza el epígrafe de Atención a estudiantes con necesidades especiales (4.2). QUINTO- Se modifica el apartado referente al texto "Obtención de créditos por actividades". Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, Planificación de la movilidad y Gestión de la movilidad). Se matiza la definición de alguna de las actividades formativas. Se incluye la materia y asignaturas de la nueva mención en Audición y Lenguaje. Se actualiza en general cuestiones relativas a los sistemas de evaluación. Se incluye la traducción de su denominación al inglés, de las asignaturas que se impartirán, además, en este idioma (5.1). Se actualiza la denominación del sistema de evaluación, "Participación del estudiante (sesiones, foros, tutorías)" (5.4). Se crea la materia y asignaturas de la mención de Audición y Lenguaje con su correspondiente asignación de competencias específicas, contenidos, etc. Se crean las nuevas cuatro optativas con sus correspondientes contenidos, resultados de aprendizaje y competencias. Se aprovecha para añadir a la misma materia el inglés como lengua de impartición. Se actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura "Desarrollo Neuromotor y Didáctica de la Educación Física". Se subsanan referencias equívocas a educación primaria. Se subsana una errata detectada en una materia. Se traslada la información manteniendo el texto del apartado de observaciones al propio de contenidos de la materia de Enseñanza de la Religión Católica. En la materia "Enseñanza de la Lengua Inglesa", se incluye como lengua de impartición el idioma "inglés" (5.5). SEXTO- Se actualiza el apartado de Profesorado en base a la incorporación de la

mención de Audición y Lenguaje, las nuevas optativas en inglés y las asignaturas que se impartirán tanto en castellano como en inglés. Se aumenta la dedicación docente en base al aumento de plazas solicitado (6.1) y se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Se incluye el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR y actualiza el apartado de Tutores personales (6.2). SÉPTIMO- Modificación del criterio de Recursos materiales y servicios para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad. Se incluye el listado de centros bilingües con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas (7). OCTAVO- Se actualizan las tasas de la titulación, en base a la experiencia de impartición y los textos del apartado de Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.1 y 8.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se crea una nueva mención, "Mención en Audición y Lenguaje" que consta de 30 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula". Se solicita aumentar el número de plazas de 2000 a 2400 por curso académico. Se incluye el idioma inglés como idioma de impartición del título.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de modificaciones y al apartado de "Justificación". Se incluye la justificación de la nueva mención junto con la posibilidad de cursar parte del grado en inglés. Se corrigen erratas ortográficas y se elimina un texto al final del apartado 2 que no pertenecía al mismo.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se atiende a la recomendación del informe de modificación informado favorablemente por ANECA el 29/09/2016: "Se recomienda eliminar todas las referencias a Educación Primaria que siguen existiendo en la memoria, especialmente en las competencias CMEM-6, CEMRC-17, CEMRC-18 y CEMRC-19. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento", corrigiendo erratas en las competencias específicas CMEM-6, CEMRC-17, CEMRC-18 y CEMRC-19. Se aprovecha para corregir la errata detectada en la competencia específica, CEMRC2, que aparece duplicada. Se crean las competencias específicas de la nueva mención en Audición y Lenguaje.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye en el apartado, los requisitos de acceso necesarios para el acceso a la modalidad bilingüe propuesta. Se aprovecha para actualizar el epígrafe de Atención a estudiantes con necesidades especiales para ajustarlo al criterio actual de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado referente al texto "Obtención de créditos por actividades", alineándolo con la legislación vigente, Real Decreto 861/2010. Se aprovecha para actualizar el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, Planificación de la movilidad y Gestión de la movilidad). Se matiza la definición de alguna de las actividades formativas como son "Trabajos colaborativos" y "Examen final presencial". Se elimina el artículo "la" precedido a la palabra UNIR a lo largo del apartado. Se incluye la materia y asignaturas de la nueva mención en Audición y Lenguaje. Se actualiza en general cuestiones relativas a los sistemas de evaluación. Se incluyen en el plan de estudios las asignaturas que se impartirán en inglés para el grado bilingüe con su correspondiente traducción en inglés conteniendo las cuatro nuevas optativas a ofertar para el grado bilingüe: English B2, English B2+, English C1 y Teaching English in Early Childhood.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se matiza la denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se crea la materia y asignaturas de la mención de Audición y Lenguaje con su correspondiente asignación de competencias específicas, contenidos, etc. Se crean las nuevas cuatro optativas, que se impartirán únicamente en inglés (English B2, English B2+, English C1 y Teaching English in Early Childhood), dentro de la materia "Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura" con sus correspondientes contenidos, resultados de aprendizaje y competencias. Se añade a la misma materia el idioma "inglés" como lengua de impartición. Además, Se aprovecha para añadir a la misma materia el inglés como lengua de impartición y dentro de la misma, en las asignaturas Ingles I (A2), Inglés II (B1.1) e Inglés III (B1.2) también se incluye el idioma de inglés como lengua de impartición. Se actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura "Desarrollo Neuromotor y Didáctica de la Educación Física" dentro de la materia "Música, Expresión Plástica y Corporal" y se revisa la asignación de competencias si bien se mantiene esta última al considerarla válida. Así mismo, se subsana errata al referenciarse equívocamente a educación primaria en los resultados de aprendizaje de la asignatura "Desarrollo de la Creatividad y de la Expresión Plástica en Educación Infantil". Se traslada la información manteniendo el texto del apartado de observaciones al propio de contenidos de la materia "Enseñanza de la Religión Católica" debido a que constaba en dicho apartado el contenido íntegro de la asignatura "Historia de las Religiones". Se subsana una errata detectada en la materia "La Escuela en Educación Infantil" puesto que tiene asignada equívocamente la competencia específica CE32. En la materia "Pedagogía Terapéutica (Educación Especial)", los contenidos de las asignaturas "Trastornos de la Conducta y del Aprendizaje" y "Historia, Situación Actual y Perspectivas de Futuro de la Educación Especial" contienen referencias equívocamente a educación primaria por lo que se procede a corregirlos. En la materia "Educación Musical", los contenidos de la asignatura "Formación Instrumental y Vocal" contienen referencias equívocamente a educación primaria por lo que se corrigen. En la materia "Enseñanza de la Lengua Inglesa", se incluye como lengua de impartición el idioma "inglés".

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos del apartado para ajustarlos todos ellos al criterio actual de la Universidad. Se actualiza el apartado en base a la incorporación de la mención en Audición y Lenguaje, las nuevas optativas que se impartirán únicamente en inglés (English B2, English B2+, English C1 y Teaching English in Early Childhood) y las asignaturas que se impartirán

tanto en castellano como en inglés: Family, School and Society, Teacher s Professional Profile, Innovative Teaching Practices, Education and Coexistence Inside and Outside the Classroom, Equality and Diversity in the Classroom, Didactics of Music Education, Teaching Practicum I, Teaching Practicum II, Artistic Expression and Creativity in Early Childhood, Didactics of English Language, Didactics in Physical Education and Neuromotor Development, Didactics in Natural Science and Environmental Education in Early Childhood, Didactics of Natural, Social and Cultural Environment in Early Childhood, Teaching Practicum III, Final Degree Essay y Oral and Written Skills for English Teachers. Se ajusta el porcentaje de doctores. Se aumenta la dedicación docente en más de un 20%, en base al aumento de plazas solicitado. Se redistribuye la misma al incorporar 24 perfiles adicionales.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Se aprovecha, además, para incluir el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR y actualizar el apartado de Tutores personales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Modificación del criterio para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad (justificación de la adecuación de los materiales, dotación de infraestructuras docentes e investigadoras, recursos de telecomunicaciones, etc.). Se incluye el listado de centros bilingües con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas. Se elimina el artículo "la" precedido a la palabra UNIR a lo largo del apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualizan las tasas de graduación y abandono, en base a la experiencia de impartición. Actualización de los textos del criterio.

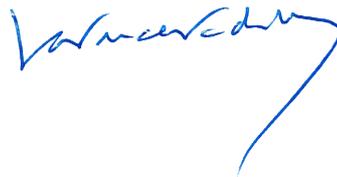
8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el criterio. Se elimina el artículo "la" precedido a la palabra UNIR a lo largo del apartado.

Madrid, a 25/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo